MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

I

Contrato No 17 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FG CONSTRUCCIONES, domiciliado en Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Francisco Garcia, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESC. BAS. N° 1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESC. BAS. N° 1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	03	16	138.209.090

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 299.408.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 43 /2015

FG Construcciones de Francisco Garcia RUC: 5803857 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA · INTENDENTE · Departamento Alto Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
	OBRA: CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESC.BAS. N°1268 CARLOS ANTONIO LOPEZZ					
N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802-001	Limpieza	gl	1,0	998.000	998.000
2	72102802-001	Remarcación y Marcación	m2	400,0	8.970	3.588.000
3	72102802-001	Excavación para Cimiento	m3	10,0	29.850	298.500
4	72102802-001	Relleno	m3	30,0	69.750	2.092.500
5	72102802-001	Contrapiso de H° espesor 7,5cm	m2	300,0	167.900	50.370.000
6	72102802-001	Contrapiso cascote	m2	30,0	59.800	1.794.000
7	72102802-001	Mampostería de Nivelación 0.30	m2	13,5	191.500	2.585.250
8	72102802-001	Mampostería de Elevación 0.30	m2	35,0	155.500	5.442.500
9	72102802-001	Mampostería de Elevación 0.15	m2	20,0	131.800	2.636.000
10	72102802-001	Escalera de mampostería	m2	12,0	143.800	1.725.600
11	72102802-001	Techo de Chapa Zinc sobre estructura de metal	m2	35,0	179.500	6.282.500
12	72102802-001	Piso Cerámica	m2	340,2	155.800	53.003.160
13	72102802-001	Revoque	m2	20,0	49.800	996.000
14	72102802-001	Pintura	m2	25,0	24.500	612.500
15	72102802-001	**Instalación eléctrica:** Dentro del escenario 4 reflectores led de 10W y un juego de luces a control remoto. Fuera del escenario 6 reflectores led de 20W		1,0	4.985.000	4.985.000
16	72102802-001	Limpieza Final	gl	1,0	799.580	799.580
						138.209.090

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento treinta y ocho millones doscientos nueve mil noventa.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DELCONTRATO

FG Construcciones
de Francisco Garcia
RUC: 3903857 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
Alto Paraguay
Departamento

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta 31 de marzo del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N°1268 Carlos Antonio López, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10 (diez) días, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FG Construcciones
de Francisco García
RUC: 39[illegible] - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los 22 días del mes de octubre de 2015.

FG Contrataciones
Proveedor
2

Sr. Domingo Duarte
Intendente Municipal